



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION

N° 1515 /03

Expediente N° 3074 /03

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 2003.

Visto el requerimiento de mayores espacios por parte de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccionales de esta Ciudad;
y

CONSIDERANDO:

Que en el edificio sede de la citada cámara ubicado en la calle Viamonte 1174 se encuentran instaladas las Fiscalías de Primera Instancia de Menores N° 3, 4 y 5.

Que por otra parte, en el edificio de la calle Tucumán 1393 se encuentra disponible el primer piso.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Disponer el traslado de las Fiscalías de Primera Instancia de Menores N° 3, 4 y 5 desde el edificio de la calle Viamonte 1174 al primer piso del edificio de la calle Tucumán 1393, en forma transitoria y por el término de un (1) año.

2°) Los locales que queden libres como consecuencia del traslado de las citadas fiscalías quedarán asignados a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Capital Federal.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION